DECRETO Nº 0117

NEUQUÉN, 28 ENE 2009

VISTO:

El Registro Nº 0019/09 y la Nota s/nº de la Delegación del Instituto Nacional contra la Discriminación, Racismo y Xenofobia -INADI- para la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la adscripción a ese Instituto de la agente Rosales Ivana Emilce, L.P Nº 43363, quien en la actualidad cumple tareas en la Secretaría de Desarrollo Local y Turismo;

Que mediante pase s/nº, el señor Secretario de Desarrollo Local y Turismo manifiesta que la agente es miembro del Consejo Asesor de ese Instituto desde el año 2007, no teniendo objeción alguna para otorgar la adscripción requerida debido a la experiencia vivida por la misma lo que la ha llevado a que se comprometa con la causa de violencia familiar, formándose a través de cursos para asistir a personas que atraviesan esa situación;

Que corren agregada fotocopias de los certificados que acreditan la capacitación en el tema de la agente ROSALES;

Que se cuenta con la intervención de Coordinación Intendencia, elevando las presentes actuaciones a la Dirección Municipal de Recursos Humanos ;

Que por Informe Nº 14/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se autorice la adscripción de la agente ROSALES IVANA EMILCE, L.P Nº 43363, D.N.I. Nº 24.474.717, Categoría 12, Clase 1974 (Grupo 01), al Instituto Nacional contra la Discriminación, Racismo y Xenofobia, dependiente del Ministerio Justicia, Seguridad y Derechos Humanos -Presidencia de la Nación-, a partir del día 01 de febrero de 2009, por el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, y/o lo que primero resulte;

Que la nombrada depende de la Secretaría de Desarrollo Social y Turismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno a cargo de la Subsecretaría de Recursos Huma-

Dra. GRACIELA [illegible] PEREZ

nos; y Secretario de Gobierno

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) AUTORIZAR la adscripción de la agente ROSALES IVANA ---------- EMILCE, L.P Nº 43363, D.N.I. Nº 24.474.717, Categoría 12, Clase 1974 (Grupo 01), al Instituto Nacional contra la Discriminación, Racismo y Xenofobia, dependiente del Ministerio Justicia, Seguridad y Derechos Humanos -Presidencia de la Nación-, a partir del día 01 de febrero de 2009 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, y/o lo primero que resulte. La nombrada depende Secretaría de Desarrollo Local y Turismo; de acuerdo a lo solicitado por Informe Nº 14/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Munici- ---------- pal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Gobierno; Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía; y de Desarrollo Local y Turismo.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
MANSILLA
GAMARRA
TODERO.-

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Dra. GRACIELA M. LOPEZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1704
Fecha: 06/02/09